

RIO GALLEGOS, 03 DIC 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.404/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 696/15 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Álgebra - Orientación Álgebra Básica – Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Nota N° 484/15 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Profesorado en Matemática o Título Universitario de grado con formación afin al área y los requisitos mínimos establecidos en Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Ing. Fabián BASSI, Ing. Hugo ROJAS y Prof. Daniel DRAGHI, en carácter de titulares e Ing. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS, en carácter de suplente;

QUE obra Nota N° 3141/15 emitida por el Secretario de Administración de la U.A.R.G. y Registro N° 510/15 emitido por el Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE por Nota N° 511/15 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que el segundo suplente propuesto para la Comisión Ad-Hoc, es la Mg. Dora MAGLIONE;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA CONSEJERA
DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
A CARGO DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Álgebra - Orientación Álgebra Básica del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Profesorado en Matemática o Título Universitario de grado con formación afin al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos a partir del día 15, 16 y 17 de diciembre de 2015 en el horario de 09:00 a 13:00 hs.-

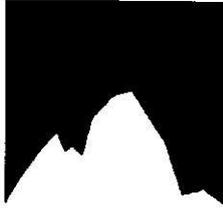
ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Ing. Fabián BASSI, Ing. Hugo ROJAS y Prof. Daniel DRAGHI en carácter de titulares, Ing. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS y Mg. Dora MAGLIONE, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma



787''



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Marcela ARPES
Consejera del Claustro Académico
a cargo del Decanato de la
Unidad Académica Río Gallegos - UNPA

DISPOSICION
slp

Nº

787